



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0558 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 21 ENF 2025

Visto, el expediente N° 10547712, memorando N° 021-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH/D, y demás documentos, todo en dos (02) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", tiene como objetivo Regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 3402-2024, de fecha 09 de setiembre del 2024, se designó al Econ. Alex Yvan Lescano Chavez, como presidente del Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944, ley de reforma Magisterial y su reglamento", correspondiente al año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; asimismo con el memorando del visto, el Despacho Directoral autoriza dar por concluido dicha designación y, designar como presidente del mencionado comité, a la CPC. Liliana Gisdaly Rojas Torres, Jefe del Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, visado por el Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO, la designación como presidente del Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944, ley de reforma Magisterial y su reglamento", correspondiente al año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, del Econ. Alex Yvan Lescano Chavez, efectuado en el numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 3402-2024, de fecha 09 de setiembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2. INTEGRAR, a partir del 15 de enero del 2025, a la **CPC. Liliana Gisdaly Rojas Torres**, Jefe del Área de Gestión Institucional, como presidente del Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944, ley de reforma Magisterial y su reglamento", correspondiente al año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; conformado mediante la Resolución Directoral N° 3402-2024, de fecha 09 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 3. QUEDAN SUBSISTENTES, todos los demás términos de la Resolución Directoral N° 3402-2024, de fecha 09 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 4. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a la parte interesada, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 5. PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL-CH
JVRL/JAAJ(E)
APRA/AGA
✓RGAR/CP
EGT
P/R. N° 643-2025 (Exp. N° 10550379)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y desllos fines
Paula Reyes Carranza
Lic. María Mercedes Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA